

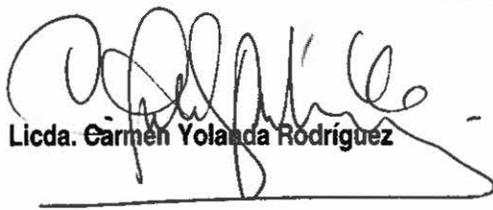


**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECIOCHO.** En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “**Doctor Oscar Antonio Fernández**”, a las nueve horas del día **viernes nueve de marzo de dos mil dieciocho**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ y JOSÉ HUMBERTO MORALES.** Se encuentra ausente el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC por encontrarse incapacitado por razones de salud. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. **SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE SERVICIO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL COMO PRÁCTICA POLICIAL PRESENTADA POR ALUMNO DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR JEFE.** 2. **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP.** I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.** El Presidente del Consejo solicitó que la aprobación de dicha acta se realice en la próxima sesión, ya que debido a diversas actividades de su agenda laboral, la misma aún se encuentra en proceso de revisión. El Consejo Académico, por unanimidad **ACUERDA:** Conocer y aprobar el acta del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho en la próxima sesión de este ente colegiado. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE SERVICIO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL COMO PRÁCTICA POLICIAL PRESENTADA POR ALUMNO DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR JEFE.** Se dio lectura a la solicitud remitida por el Jefe de Curso de la VI promoción del Curso de Ascenso a Inspector Jefe que actualmente desarrolla la ANSP, quien dice actuar en representación de sus compañeros, e informa que en los periodos

comprendidos del veinticinco de febrero al once de marzo de dos mil dieciocho, proceso de elecciones legislativas y municipales y periodo del veinticinco de marzo al uno de abril del mismo año, Semana Santa se les programó laborar, de acuerdo a los planes establecidos; por lo que solicita se autorice que sean equivalentes en el proceso del curso de ascenso a la fase de prácticas policiales. Hace alusión en el escrito, a que ya existe un antecedente en otros cursos de ascenso. A este respecto, el Director General tuvo a bien previamente solicitar opinión al señor Subdirector Ejecutivo de la ANSP, quien en lo medular señala que en el Instructivo aprobado para la implementación del referido curso, se establece que los periodos de vacaciones, asuetos y servicios policiales quedan fuera de la programación del curso y prácticas policiales, por lo cual no existe ninguna coordinación con el Centro de Formación y Capacitación de la PNC para asignar evaluadores en tales periodos y no se cuenta con los instrumentos para ser administrados por los encargados de la evaluación. Además, los servicios policiales prestados en los periodos de vacaciones y asuetos programados, no llenan los requisitos de una práctica policial. Sobre el antecedente de un caso similar relacionado por los alumnos, se debe tener claro que el acuerdo del Consejo Académico establecido en aquella oportunidad señala que "tomándose esta decisión como un caso específico, no vinculante con otros cursos de ascenso". Luego de las respectivas valoraciones y con base en la opinión del señor Subdirector Ejecutivo de la ANSP, el ente colegiado, a excepción de la consejera María Lilliam Navarrete de Peraza, quien manifestó que se abstendría de votar, determinó declarar no ha lugar la pretensión de los alumnos. Por tanto el Consejo Académico, con la abstención de la consejera Navarrete de Peraza **ACUERDA:** Declarar no ha lugar la pretensión de los alumnos del VI Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe, por las razones antes descritas. **2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. Informe sobre logros institucionales.** Informó que en fechas veintiocho de febrero y uno de marzo del presente año, realizó reuniones en las sedes de Santa Tecla y San Luis Talpa, respectivamente, para dar a conocer a los empleados de la institución los logros obtenidos durante la administración, en el periodo del uno de junio de dos mil nueve al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Asimismo, se presentaron datos comparativos relacionados a los logros obtenidos durante otras administraciones. No habiendo nada más que hacer constar, a las once horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

  
**Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura**

  
**Licda. Carmen Yolanda Rodríguez**

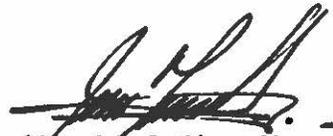
  
**Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza**



**Mtra. Catalina Machuca de Merino**



**Lic. Francisco Elías Valencia**



**Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga**



**Lic. Luis Armando González González**



**Lic. Ricardo Salvador Martínez**



**Dr. José Humberto Morales**

100

100

100

100

100

100

100

100

100